

## ANEXO I

### INFORME MOTIVADO QUE EMITE EL JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO BETI JAI EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL APARTADO 9.3 DE LAS BASES DEL CITADO CONCURSO.

**En relación con la propuesta número 46, presentada bajo el lema "BIZITZA BERRIA NUEVA VIDA PARA EL BETI JAI"** situada en primera posición, de acuerdo con el fallo emitido por el Jurado se informa lo siguiente:

Propuesta que da respuesta a los requerimientos del concurso bajo la idea de mínima intervención sobre el edificio existente y con la máxima versatilidad para albergar cualquier tipo de uso asociado que pudiera resultar del próximo concurso de concesión.

Propone acertadas actuaciones que dan respuesta a cuestiones de accesibilidad y protección y evacuación en caso de incendio. Se propone situar las instalaciones en la planta sótano, planteando la climatización del edificio mediante una unidad de tratamiento de aire central, situada en este sótano, que recogerá aire del exterior mediante conductos canadienses. Se propone también la recuperación de aguas pluviales para dar servicio tanto al aljibe de incendios como a inodoros, limpieza de espacios o riego; y la captación de energía solar.

Propone cubrir el espacio interior del edificio mediante una serie de cerchas atirantadas, compatibles con la instalación del rebote móvil, apoyadas tanto el muro del frontón como en la estructura recientemente suplementada en las gradas, sobre las que descansan las propias cubiertas de vidrio a cuatro aguas con sistemas de apertura parcial mecanizada. Esta solución de apoyo plantea dudas a la Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y a la Presidenta del Jurado, en cuanto a una posible alteración de los elementos del edificio en relación con la Protección del Patrimonio. La cubierta se remata con un sistema de lamas orientables para regular la entrada lumínica en el interior del edificio y controlar el aumento de temperatura que se pueda producir por la incidencia solar sobre la cubierta acristalada. Se ha tenido en cuenta la recuperación del juego de pelota y otros usos, para ello se instala un rebote móvil descolgado de la cubierta.

El proyecto es sencillo, la estructura muy pedagógica y esencial. Invade el espacio interior del edificio si bien es fácilmente ajustable a las prescripciones técnicas referidas a la envolvente.

Deberá desarrollar la propuesta de resolución de apoyo de la cubierta de muro que no afecte negativamente al BIC.

**En relación con la propuesta número 54, presentada bajo el lema "TRES MIL DE CONTRACANCHA"** situada en segunda posición, de acuerdo con el fallo emitido por el Jurado:

Propuesta que realiza lo que se considera, en términos puramente funcionales, una interesante actuación, consistente en la demolición del muro longitudinal del frontón, sustituyéndolo por lo que se podría calificar como un espacio técnico y de comunicaciones que estructuraría de forma muy adecuada las conexiones con los usos implantados en la nueva planta de sótano y las circulaciones de todo el edificio, lo que facilitaría sobre manera aspectos como la evacuación en caso de incendio. Algún miembro del Jurado calificó la propuesta de apuesta contemporánea y valiente.

La propuesta plantea objeción severa a la Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y a la Presidenta del Jurado en cuanto a su viabilidad real, al alterar profundamente la configuración de elementos protegidos.

También resulta muy valorable para alguno de los miembros del Jurado la estrategia de aperturas de huecos en la planta inferior de los cuerpos de las gradas conectando el interior del edificio con los espacios abiertos lateral y traseros que adquieren la condición de calle.

La cubrición parcial del espacio central también plantea ciertas dudas a algunos de los miembros del Jurado en cuanto a la viabilidad de desarrollar competiciones en estas condiciones.

**En relación con la propuesta número 21, presentada bajo el lema "CHIQUITO RETURNS"** y situada en la tercera posición, de acuerdo con el fallo emitido por el Jurado:

Se valora la disposición de la cubierta de medianera a medianera sin interferir estructuralmente con el cuerpo de gradas, creando un plano difuso que ayuda a no alterar la percepción del edificio original, lo que, sin embargo, no le resulta convincente a un miembro del Jurado por entender que podría ser causa de modificación del Planeamiento vigente.

También resulta valorable la disposición de escaleras de acceso y evacuación al cuerpo de gradas dispuestas en el espacio abierto lateral, haciéndose constar por un miembro del Jurado que esta disposición, más que ayudar a la evacuación, podría llegar a ser un impedimento a la misma, al reducir sensiblemente el espacio disponible en esta zona.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2018